



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2015- MPU/A

Bagua Grande, 16 de julio del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPU/A, de 05 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, lo Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y Obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que prescribe: "(...) Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo 20° inciso 17) de la norma acotada establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 055-90-PCM, los cargos de confianza y los cargos directivos, son cargos que se cubren mediante designación, acción administrativa que tiene carácter temporal, pudiendo éstos cargos ser ocupados por servidores de carrera, y al término de su designación reasumen funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante la resolución del visto, la Econ. NEDDA LILIBETH PERALES FERNÁNDEZ DE VEGA, ha sido designado en el cargo público de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, designación que debe concluir; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20°, inciso 17), concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 16 de julio del 2015, la designación de la Econ. NEDDA LILIBETH PERALES FERNÁNDEZ DE VEGA en el cargo público de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPU/A, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPU/A, de 05 de enero de 2015 por las consideraciones antes expuestas en la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2015- MPU/A

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada a fin de que realice la entrega formal de cargo; y a las diferentes dependencias competentes de esta Comuna Edilicia, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
- BAGUA GRANDE -

Manuel F. Izquierdo Alvarado
ALCALDE

